



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001081

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730249	Eventos Públicos Promocionales		926,01-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	926,01	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730804	Materiales de Oficina	245,42	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730812	Materiales Didácticos		245,42-
<b>TOTAL</b>					<b>1.171,43</b>	<b>1.171,43-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010

**EXPEDIENTE No** 0400000421



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**




**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 02.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001081

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS</b> <b>URCUANGO</b> <b>ESCOLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS</b> <b>URCUANGO</b> <b>ESCOLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>TANIA ALEXANDRA</b> <b>UGALDE PACHECO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
<b>FECHA:</b>	02.08.2022	02.08.2022	02.08.2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1090-O**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0457-O de 19 de julio de 2022 y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0476-O de 26 de julio de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-138, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 5.36% sobre el monto total del proyecto "**Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad**". La Administración Zonal Eugenio Espejo justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1090-O**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0476-O

Anexos:

- gaddmq-azee-daf-2022-1164-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-2390-O (1).pdf
- 01\_gaddmq-azee-dgpd-2022-0940-m.pdf
- 02\_informe\_tecnico\_de\_traspaso\_de\_creditos\_uis(2)-signed.pdf
- 03\_gaddmq-azee-upla-2022-0144-m.pdf
- 04\_informe\_de\_planificación\_azee-upla-2022-inf-004.pdf
- 05\_gaddmq-azee-daf-2022-0968-m.pdf
- 06\_informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-010-signed.pdf
- anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_sis\_azee\_uis\_2022-001.docx
- gaddmq-azee-2022-2130-o.pdf
- gaddmq-azee-2022-2130-o.pdf
- informe\_favorable-sis-azee-2022-010-signed-signed-signed(2).pdf
- informe\_favorable-sis-azee-2022-010-signed-signed-signed(2).pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_sis-azee-uis-2022-001(1).xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_sis-azee-uis-2022-001.pdf
- Pedido - GADDMQ-SIS-2022-0457-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-138 SIS-AZEE-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-07-28	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-28	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-28	



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1090-O**

**Quito, D.M., 28 de julio de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-08-02 09:01:04 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1090-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SIS-2022-0476-O
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario de Inclusión Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-07-28 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-07-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-07-29 11:26:37 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	1	Juan Carlos Urcuango: Para su revisión y gestión según corresponde.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-07-29 10:55:31 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	1	Favor análisis, revisión y proceso correspondiente en base a Normativa Legal Vigente.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	2022-07-29 10:07:33 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	1	Favor continuar trámite legal correspondiente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-28 21:51:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-28 21:51:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-07-28 21:50:41 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	0	

## INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010

### BASELEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios y otros, Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Oficio N° 0018 del 27 de enero de 2017.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES

**Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.-** “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Artículo 256.-** Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con Memorando Nro. Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940- de 14 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, documento que en su parte pertinente indica:

*“La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que en los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, por este motivo solicito de la manera comedida se realice los traspaso de estos valores para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022, para lo cuál se anexa el INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022.”* el mismo cuenta con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

*Según el informe técnico “INFORME JUSTIFICATIVO No. 001- UIS-AZEE-2022” suscritos y firmado por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:*

*Este traspaso de crédito propone un movimiento del presupuesto inicial entre las partidas presupuestarias asignadas en la Tarea : “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)” de la siguiente manera:*

**MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 01**

Partida Presupuestaria 730812 (Materiales Didácticos) Presupuesto Inicial es de \$ 1.707,75, tiene certificado el valor de \$ 1.462,33, existe un monto disponible de \$ 245,42, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida presupuestaria 730804 (Materiales de Oficina) cuyo presupuesto inicial es \$ 1.800,00, que con este incremento tendría el valor de \$ 2.045,42, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730812, nuevo codificado \$ 1.462,33. Partida Presupuestaria 730804, nuevo codificado \$ 2.045,42.

**MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 02**

“Partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) Presupuesto Inicial es de \$ 11.000,00, tiene certificado el valor de \$ 10.073,99 (Feria Inclusiva) existe un monto disponible de \$ 1.384,76, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida presupuestaria 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios P.) cuyo presupuesto inicial es \$ 7.336,00, que con este incremento tendría el valor de \$ 8.262,01, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730249, nuevo codificado \$ 10.073,99. Partida Presupuestaria 730606, nuevo codificado \$ 8.262,01.”

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREAS	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO CODIFICADO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE ADAPTACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHOS Y A LOS GAP	Elaboración de Jornadas y Acciones de Educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo. (Específica)	730812	\$ 1.707,75	\$ -245,42		\$ 1.462,33
					730804	\$ 1.800,00		\$ 245,42	\$ 2.045,42
					730249	\$ 11.000,00	\$ -826,01		\$ 10.073,99
					730606	\$ 7.336,00		\$ 926,01	\$ 8.262,01
					Sub Total:	\$ 21.843,75	\$ -1.171,43	\$ 1.171,43	\$ 21.843,75

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 27-06-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. 001-UIS-AZEE-2022 Informe Técnico Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Inclusión Social y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

### TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
ZN02F020	GI22140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730249	001	Eventos Públicos Promocionales	11.000,00	926,01	926,01		10.073,99	G/730249/4F1402
ZN02F020	GI22140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	7.336,00	910,00		926,01	8.262,01	G/730606/4F1402
ZN02F020	GI22140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730804	001	Materiales de Oficina	1.800,00	1.533,66		245,42	2.045,42	G/730804/4F1402
ZN02F020	GI22140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730812	001	Materiales Didácticos	1.707,75	245,42	245,42		1.462,33	G/730812/4F1402
<b>TOTAL</b>					<b>21.843,75</b>	<b>3.615,09</b>	<b>1.171,43</b>	<b>1.171,43</b>	<b>21.843,75</b>	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

#### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:  
**TANIA ALEXANDRA  
UGALDE PACHECO**

Eco. Alexandra Ugalde  
**JEFA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**  
Elaborado: Juan Urcuango

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** Solicitud de informes financiero y de planificación para traspaso de crédito  
Unidad de Inclusión Social

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M de 14 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo indica: “(...) *La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que en los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, por este motivo solicito de la manera comedida se realice los traspaso de estos valores para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022, para lo cuál se anexa el INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022.*” .

En tal contexto se emite el INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M

Anexos:

- INFORME TECNICO DE TRASPASO DE CREDITOS UIS(2)-signed.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Matriz UIS.xlsx
- INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010.docx
- informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-010-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-06-27	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-06-29	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-06-29	



Firmado electrónicamente por:  
**WILLIAN VICENTE**  
**PROCEL RIVERA**





**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO  
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004**

**NORMATIVA.**

**Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD**

Artículo 256.- *Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

*“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”*

**Art. 257.- Prohibiciones.** - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

**Artículo 271.- Traspaso de partidas.** - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.*

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.



## ANTECEDENTES.

1. Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: “*LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022*”.
2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940- de 14 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Inclusión Social, para lo cual anexó: “*INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022*”, informe elaborado por la responsable de la Unidad de Inclusión Social

### ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.

El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “*INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022*” suscritos y firmado por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, está dado en la siguiente línea Programática del POA AZEE 2022:

**Programa:**

“*PROMOCIÓN DE DERECHOS*”.

**Proyecto:**

“*PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*”.

**Actividad:**

“*IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP*”.

**Tarea:**

“*EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)*”.

**Presupuesto:**

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 21.843,75, (VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), distribuido en las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria: 730812	\$ 1.707,75.
Partida Presupuestaria: 730249	\$ 11.000,00.
Partida Presupuestaria: 730606	\$ 7.336,00.
Partida Presupuestaria: 730804	\$ 1.800,00.

Este traspaso de crédito propone un movimiento del presupuesto inicial entre las partidas presupuestarias asignadas en la Tarea : “*EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)*” de la siguiente manera:

- **MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 01**

Partida Presupuestaria 730812 (Materiales Didácticos) Presupuesto Inicial es de \$ 1.707,75, tiene certificado el valor de \$ 1.462,33, existe un monto disponible de \$ 245.42, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida

presupuestaria 730804 (Materiales de Oficina) cuyo presupuesto inicial es \$ 1.800,00, que con este incremento tendría el valor de \$ 2.045,42, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730812, nuevo codificado \$ 1.462,33.

Partida Presupuestaria 730804, nuevo codificado \$ 2.045,42.

● **MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 02**

Partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) Presupuesto Inicial es de \$ 11.000,00, tiene certificado el valor de \$ 10.073,99 (Feria Inclusiva) existe un monto disponible de \$ 1.384,76, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida presupuestaria 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios P.) cuyo presupuesto inicial es \$ 7.336,00, que con este incremento tendría el valor de \$ 8.262,01, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730249, nuevo codificado \$ 10.073,99.

Partida Presupuestaria 730606, nuevo codificado \$ 8.262,01.

Esto se lo puede evidenciar de mejor manera en la siguiente matriz:

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHOS Y A LOS GAP	Elaboración de Jornadas y Acciones de Educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Específica)	730812	\$ 1.707,75	\$ -245,42		\$ 1.462,33
					730804	\$ 1.800,00		\$ 245,42	\$ 2.045,42
					730249	\$ 11.000,00	\$ -926,01		\$ 10.073,99
					730606	\$ 7.336,00		\$ 926,01	\$ 8.262,01
					Sub Total:	\$ 21.843,75	\$ -1.171,43	\$ 1.171,43	\$ 21.843,75


**CONCLUSIONES.**

El traspaso de crédito propuesto según el informe: *“INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022”*, suscritos y elaborados por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del mismo Programa, Proyecto, Actividad y en la misma Tarea y no modifica el techo presupuestario Codificado del Programa *“PROMOCIÓN DE DERECHOS”*.

1. El traspaso de crédito propuesto según el informe *“INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022”*, consiste en el cambio de montos entre partidas en la misma Actividad del POA AZEE 2022, de la Unidad de Inclusión Social.
2. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

3. Programáticamente la estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Meta, Actividad, Obra, Tarea, no será modificado mediante este traspaso de crédito propuesto, los cambios se realizarán a nivel de partida presupuestaria y presupuesto por un valor de \$ 1.171,43, dentro de la misma Tarea: *“EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)”*,
4. Es necesario que se realice este traspaso de crédito lo que permitirá que la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, alcance las metas y objetivos establecidos en el POA 2022. Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante: *“INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022”* de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.



SEGUNDO  
EFRAIN  
BAUTISTA  
TIPAN  
2022.06.30  
00:14:01 -05'00'

Ing. Efrain Bautista.

**Planificador.**

**Administración Zonal Eugenio Espejo.**

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M

Quito, D.M., 25 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de informes financiero y de planificacion para traspaso de crédito  
Unidad de Inclusión Social

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M de 14 de junio de 2022, mediante el cual la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó se emita el Informe de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "*INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022*".

En este contexto remito lo siguiente:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001 pdf (firma)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan  
**SERVIDOR MUNICIPAL 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE**  
**PLANIFICACION**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M**

**Quito, D.M., 25 de junio de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M

Anexos:

- Matriz Traspasos de Crédito Matriz UIS.xlsx
- informe\_tecnico\_de\_traspaso\_de\_creditos\_uis(2)-signed.pdf
- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001.xlsx

Copia:

Sra. Lcda. Martha Renatta Arboleda Trejo

**Responsable de Inclusión**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL**



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO EFRAIN  
BAUTISTA TIPAN**



## **INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CREDITO 2022 – UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL**

### **INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022**

#### **1. BASE LEGAL**

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.

El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.

Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".

Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

#### **2. ANTECEDENTES**

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022" a la Secretaria General de Planificación.

### 3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que de los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, presupuestos que mediante este traspaso de crédito se las optimizará, presupuesto que servirá para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022.

Tras la verificación de las partidas descritas en el sistema SIPARI y a fin de garantizar el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual 2022, se hace necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios dentro del programa Promoción de Derechos en el siguiente proyecto:

- **PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:**  
Cambio de saldos disponibles de partidas

La propuesta de traspaso de créditos se evidencia en los siguientes cuadros:

#### POA 2022 AZEE INICIAL – PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREAS	PARTIDAS	PRESUPUESTO
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHOS Y A LOS GAP	Elaboración de Jornadas y Acciones de Educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo ( <i>Específica</i> )	730606	\$7.336,00
				730804	\$1.800,00
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los GAP y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo ( <i>Específica</i> )	730812	\$1.707,75
				730249	\$11.000,00



				<b>SUMAN</b>	<b>\$21.843,75</b>
--	--	--	--	--------------	--------------------

## **DETALLE DE TRASPASOS – PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

### **Propuesta de Movimiento 1**

1.- Dentro del Programa Promoción de Derechos y el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, la partida 730804 (Material de Oficina) con un codificado inicial de 1.800,00 USD, mediante proceso de contratación de catálogo electrónico, se está ejecutando con un valor de 266,34 USD, quedando un valor remanente de 1.533,66 USD.

De la misma forma, dentro del mismo programa y el mismo proyecto, en la partida 730812 (Material Didáctico), la cual tiene un codificado inicial de 1.707,75 USD mediante proceso de contratación de Subasta Inversa, que se está ejecutando por un valor de 1462,33 USD, por lo que quedará un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual de 245,42 USD que no se va a ejecutar, valor disponible que por traspaso de crédito a la partida 730804, potenciará las jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, incrementando su valor de 1.387,76 USD a 1.633,18 USD y realizar la compra de materiales de oficina que no se encuentran catalogados a través de un proceso de contratación de infima cuantía y de esta forma optimizar los recursos.

### **Propuesta de Movimiento 2**

2. Dentro del programa Promoción de Derechos y el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, en el que se busca implementar estrategias de participación y capacitación a los grupos de atención prioritaria, garantizando un derecho otorgado desde la misma constitución, se requiere el cambio de un saldo disponible de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) con codificado inicial de 11.000,00 USD que mediante feria inclusiva, se está ejecutando con un valor de 10.073,00 USD y tendrá un remanente disponible de 926,01 USD que puede reforzar dentro del mismo programa y proyecto a la partida 730606 (Honorarios por Contrato Civiles de Servicios Profesionales) que mediante proceso de contratación de honorarios por contrato de servicios profesionales, que se encuentra en ejecución, tiene un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual, de 910,00 USD, valor disponible que por traspaso de crédito la partida 730606 tendrá un incremento de 910,00 USD. a 1.836,01 USD, para la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales para los meses de noviembre y diciembre que promueva las jornadas y acciones de educomunicación para el acompañamiento psicoeducativo y de derechos a los grupos de atención prioritaria.

La propuesta de traspaso se visualiza en la siguiente matriz:



ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)/ UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL											
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO				NUEVO CODIFICADO
							CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36.403 PERSONAS SE RESOLVIEREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACION DIRIGIDA A PERSONAS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHOS Y A LOS GAP	NO APLICA	Elaboración de Jornadas y Acciones de Educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especificar)	730812	\$ 1.707,75		\$ 245,42		
					Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los GAP y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especificar)	730804	\$ 1.800,00	\$ 1.533,66		\$ 245,42	\$ 1.779,08
					Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los GAP y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	730249	\$ 11.000,00		\$ 926,01		
					Elaboración de Jornadas y Acciones de Educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especificar)	730606	\$ 7.336,00	\$ 910,00		\$ 926,01	\$ 1.836,01
						<b>Sub Total:</b>	\$ 21.843,75	\$ 2.443,66	\$ 1.171,43	\$ 1.171,43	\$ 3.615,09

#### 4. CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes y con la finalidad de potenciar las acciones de educomunicación de promoción de derechos para los grupos de atención prioritaria dentro del programa Promoción de Derechos, marca la importancia de realizar el traspaso de crédito, que en los casos presentados pretende garantizar lo dispuesto por las entidades gubernamentales y municipales.

Es importante señalar que los traspasos de crédito detallados anteriormente no modifican el techo presupuestario del Programa Promoción de Derechos (\$ 21.843.75) y no altera la ejecución programática ni compromete las metas establecidas en el Plan Operativo Anual POA.

A la vez es de resaltar, que los traspasos propuestos garantizan la consecución del objetivo planteado en el programa y proyecto planteado en el POA 2022 de esta Administración Zonal, por lo que no se ve afectado el cumplimiento de los mismos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA RENATTA ARBOLEDA TREJO**

Lcda. Renatta Arboleda

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M**

**Quito, D.M., 14 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE**  
**PLANIFICACION**

**ASUNTO:** Solicitud de informes financiero y de planificacion para traspaso de crédito  
Unidad de Inclusión Social

De mi consideración:

La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que en los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, por este motivo solicito de la manera comedida se realice los traspaso de estos valores para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022, para lo cuál se anexa el INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022.

Por lo expuesto y a fin de que se continúe con el proceso de traspaso de crédito, solicito se emitan los informes financieros y de planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- INFORME TECNICO DE TRASPASO DE CREDITOS UIS(2)-signed.pdf
- Matriz Traspasos de Crédito Matriz UIS.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Martha Renatta Arboleda Trejo	ma	AZEE-UIS	2022-06-14	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-14	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-06-14	



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA ELIZABETH**  
**BARROS ROSERO**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2022**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS AZEE UIS a Proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la "ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO", remitió oficialmente el "PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022" a la Secretaría General de Planificación.
- 2.- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, la Secretaria General de Planificación remitió para el cumplimiento y aplicación obligatoria de todos los entes municipales que efectúen traspasos de crédito: "LINEAMIENTOS TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA 2022".
- 3.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940- de 14 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Inclusión Social, para lo cual anexó: "INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022", informe elaborado por la responsable de la Unidad de Inclusión Social.
- 4.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M de 25 de junio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004".
- 5.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M de 29 de junio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010", elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE

#### **REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, solicito a usted señor Secretario, que en su calidad de ente rector del sector de Inclusión Social, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, por parte de esa Secretaria.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de crédito de proyectos de inversión SIS AZEE UIS 2022-001.
2. Anexo Nro. 01 Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito SIS-AZEE-UIS-2022-001.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M, de 14 de junio de 2022, suscrito por la Directora de Gestión de Participación del Desarrollo de la AZEE, mediante el cual solicitó a las áreas

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

Financieras y Planificación emitan los informes respectivos para el traspaso de crédito, adjuntando: “*INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022.*” y los siguientes anexos:

4. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word editable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:

- 01 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M.pdf
- 02 informe\_tecnico\_de\_traspaso\_de\_creditos\_uis(2)-signed.pdf
- 03 GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M.pdf
- 04 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004.pdf
- 05 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M.pdf
- 06 informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-010-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito SIS-AZEE-UIS-2022-001.pdf
- anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales SIS AZEE UIS 2022-001.docx
- anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales SIS AZEE UIS 2022-001.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Martha Renatta Arboleda Trejo  
**Responsable de Inclusión**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL**

Señora Ingeniera  
Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Señor Ingeniero  
Segundo Efraín Bautista Tipán  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Efraín Bautista Tipán	SB	AZEE-UPLA	2022-07-06	
Revisado por: Segundo Efraín Bautista Tipán	SB	AZEE-UPLA	2022-07-06	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguéz Paredes	GGYP	AZEE	2022-07-06	
Aprobado por: Segundo Efraín Bautista Tipán	SB	AZEE-UPLA	2022-07-06	



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O**

**Quito, D.M., 06 de julio de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**GINA GABRIELA  
YANGUEZ PAREDES**



Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2390-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

**Asunto:** Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O

Señor Magíster  
Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**Secretario de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Administración Zonal Eugenio Espejo remitió mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O de 06 de julio del 2022 los documentos y anexos para el traspaso de crédito propuesto en el Programa: “*PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD*”, de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, requerimiento que con criterio favorable desde su Secretaría fue enviado mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0457-O de 19 de julio del 2022 a la Secretaría General de Planificación para el trámite correspondiente.

En la Secretaría General de Planificación en el análisis realizado al traspaso de crédito, revisión realizada por la señora Alejandra Vargas Villareal, Técnica de esa Secretaría comunicó mediante correo electrónico lo siguiente: “... se remita el informe *de aval emitido por el área de TTHH de la Administración Zonal*.”... para la emisión de los informes de viabilidad al traspaso de crédito solicitado.

En este contexto me permito remitir el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M de 25 de julio del 2022 suscrito por el Director Administrativo Financiero de la AZEE con el aval solicitado por la técnica de la Secretaría General de Planificación a fin de que se continúe con el traspaso de crédito requerido por esta Administración Zonal.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:  
- GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M.pdf

Copia:  
Señora Ingeniera  
Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2390-O

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Señora Licenciada  
Martha Renatta Arboleda Trejo  
**Responsable de Inclusion**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL

Señor Ingeniero  
Segundo Efraim Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Efraim Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-07-26	
Revisado por: Segundo Efraim Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-07-26	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-07-26	
Aprobado por: Segundo Efraim Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-07-26	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA GABRIELA**  
**YANGUEZ PAREDES**





Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE**  
**GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** Certificación de personal

De mi consideración:

Con un atento saludo, de conformidad al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1213-M, de fecha 25 de julio de 2022, en el cual solicita: *“sírvasse certificar si dentro de la Administración Zonal Eugenio Espejo, si existen funcionarios y/o personal profesional en Psicología, que pueda desarrollar las actividades y el cumplimiento de productos señalados dentro del programa Promoción De Derechos, proyecto Promoción De Derechos De Grupos De Atención Prioritaria Y En Situación De Vulnerabilidad, tarea Ejecución De Acciones De Educomunicación Para La Promoción De Derechos De Fechas Emblemáticas Para El Reconocimiento Y Reivindicación De Derechos De Los Gap Y Personas En Situación De Vulnerabilidad O Riesgo para los meses de noviembre y diciembre del 2022,”*, al respecto, una vez revisado el distributivo de puestos y los registros correspondientes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certifico que no existe personal disponible para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de productos señalados dentro del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2022**

Copia:

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan

**Servidor Municipal 7**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luz Mercedes Chango Martinez	lc	AZEE-URRHH	2022-07-25	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-07-25	



Firmado electrónicamente por:  
**WILLIAN VICENTE  
PROCEL RIVERA**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-138

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Eugenio Espejo

**Fecha de Elaboración:** 27/07/2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0457-O, de 19 de julio de 2022, y su posterior alcance remitido con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0476-O, de 26 de julio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-AZEE-UIS-2022 Nro. 001, de 15 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que: *“La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que de los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, presupuestos que mediante este traspaso de crédito se las optimizará, presupuesto que servirá para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022.*

*Tras la verificación de las partidas descritas en el sistema SIPARI y a fin de garantizar el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual 2022, se hace necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios dentro del programa Promoción de Derechos en el siguiente proyecto: • PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: Cambio de saldos disponibles de partidas*

**DETALLE DE TRASPASOS – PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

**Propuesta de Movimiento 1 1.-**

*Dentro del Programa Promoción de Derechos y el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, la partida 730804 (Material de Oficina) con un codificado inicial de 1.800,00 USD, mediante proceso de contratación de catálogo electrónico, se está ejecutando con un valor de 266,34 USD, quedando un valor remanente de 1.533,66 USD. De la misma forma, dentro del mismo programa y el mismo proyecto, en la partida 730812 (Material Didáctico), la cual tiene un codificado inicial de 1.707,75 USD mediante proceso de contratación de Subasta Inversa, que se está ejecutando por un valor de 1462,33 USD, por lo que quedará un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual de 245,42 USD que no se va a ejecutar, valor disponible que por traspaso de crédito a la partida 730804, potenciará las jornadas y acciones de educación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, incrementando su valor de 1.387,76 USD a 1.633,18 USD y realizar la compra de materiales de oficina que no se encuentran catalogados a través de un proceso de contratación de ínfima cuantía y de esta forma optimizar los recursos.*

**Propuesta de Movimiento 2 2.**

*Dentro del programa Promoción de Derechos y el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, en el que se busca implementar estrategias de participación y capacitación a los grupos de atención prioritaria, garantizando un derecho otorgado desde la misma constitución, se requiere el cambio de un saldo disponible de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) con codificado inicial de 11.000,00 USD que mediante feria inclusiva, se está ejecutando con un valor de 10.073,00 USD y tendrá un remanente disponible de 926,01 USD que puede reforzar dentro del mismo programa y proyecto a la partida 730606 (Honorarios por Contrato Civiles de Servicios Profesionales) que mediante proceso de contratación*

*de honorarios por contrato de servicios profesionales, que se encuentra en ejecución, tiene un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual, de 910,00 USD, valor disponible que por traspaso de crédito la partida 730606 tendrá un incremento de 910,00 USD. a 1.836,01 USD, para la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales para los meses de noviembre y diciembre que promueva las jornadas y acciones de educomunicación para el acompañamiento psicoeducativo y de derechos a los grupos de atención prioritaria...”.*

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940-M, de 14 de junio de 2022, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, realiza la “*Solicitud de informes financiero y de planificación para traspaso de crédito Unidad de Inclusión Social*”.
- En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito 2022- Unidad de Inclusión Social Informe Justificativo No. 001-UIS-AZEE-2022, suscrito por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indica “*La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad y, realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que de los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, presupuestos que mediante este traspaso de crédito se las optimizará, presupuesto que servirá para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022.*

*Tras la verificación de las partidas descritas en el sistema SIPARI y a fin de garantizar el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual 2022, se hace necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios (...)*

**Propuesta de Movimiento 1**

*1.- Dentro del Programa Promoción de Derechos y el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, la partida 730804 (Material de Oficina) con un codificado inicial de 1.800,00 USD, mediante proceso de contratación de catálogo electrónico, se está ejecutando con un valor de 266,34 USD, quedando un valor remanente de 1.533,66 USD. De la misma forma, dentro del mismo programa y el mismo proyecto, en la partida 730812 (Material Didáctico), la cual tiene un codificado inicial de 1.707,75 USD mediante proceso de contratación de Subasta Inversa, que se está ejecutando por un valor de 1462,33 USD, por lo que quedará un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual de 245,42 USD que no se va a ejecutar, valor disponible que por traspaso de crédito a la partida 730804, potenciará las jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, incrementando su valor de 1.387,76 USD a 1.633,18 USD y realizar la compra de materiales de oficina que no se encuentran catalogados a través de un proceso de contratación de ínfima cuantía y de esta forma optimizar los recursos.*

**Propuesta de Movimiento 2**

*2. Dentro del programa Promoción de Derechos y el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, en el que se busca implementar estrategias de participación y capacitación a los grupos de atención prioritaria, garantizando un derecho otorgado desde la misma constitución, se requiere el cambio de un saldo disponible de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) con codificado inicial de 11.000,00 USD que mediante feria inclusiva, se está ejecutando con un valor de 10.073,00 USD y tendrá un remanente disponible de 926,01 USD que puede reforzar dentro del mismo programa y proyecto a la partida 730606 (Honorarios por Contrato Civiles de Servicios Profesionales) que mediante proceso de contratación de honorarios por contrato de servicios profesionales, que se encuentra en ejecución, tiene un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual, de 910,00 USD, valor disponible que por traspaso de crédito la partida 730606*



tendrá un incremento de 910,00 USD. A 1.836,01 USD, para la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales para los meses de noviembre y diciembre que promueva las jornadas y acciones de educomunicación para el acompañamiento psicoeducativo y de derechos a los grupos de atención prioritaria.”. En este sentido concluye: “Con estos antecedentes y con la finalidad de potenciar las acciones de educomunicación de promoción de derechos para los grupos de atención prioritaria dentro del programa Promoción de Derechos, marca la importancia de realizar el traspaso de crédito, que en los casos presentados pretende garantizar lo dispuesto por las entidades gubernamentales y municipales.

Es importante señalar que los traspasos de crédito detallados anteriormente no modifican el techo presupuestario del Programa Promoción de Derechos (\$ 21.843.75) y no altera la ejecución programática ni compromete las metas establecidas en el Plan Operativo Anual POA.”.

- Con el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M de 25 de junio de 2022, suscrito por la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, remite el Informe de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Inclusión Social.
- En el Informe de Planificación AZEE-UPLA-2022-INF-004, suscrito por el Planificador de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indica “El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico “INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022” suscritos y firmado por la Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la AZEE, está dado en la siguiente línea Programática del POA AZEE 2022:

**Programa:**

“PROMOCIÓN DE DERECHOS”.

**Proyecto:**

“PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.

**Actividad:**

“IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP”.

**Tarea:**

“EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)”.

**Presupuesto:**

El presupuesto asignado en esta tarea es de \$ 21.843,75, (VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), distribuido en las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria: 730812 \$ 1.707,75.

Partida Presupuestaria: 730249 \$ 11.000,00.

Partida Presupuestaria: 730606 \$ 7.336,00.

Partida Presupuestaria: 730804 \$ 1.800,00.

Este traspaso de crédito propone un movimiento del presupuesto inicial entre las partidas presupuestarias asignadas en la Tarea : “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)” de la siguiente manera:

• **MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 01**

Partida Presupuestaria 730812 (Materiales Didácticos) Presupuesto Inicial es de \$ 1.707,75, tiene certificado el valor de \$ 1.462,33, existe un monto disponible de \$ 245,42, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida presupuestaria 730804 (Materiales de Oficina) cuyo presupuesto inicial es \$ 1.800,00,

que con este incremento tendría el valor de \$ 2.045,42, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730812, nuevo codificado \$ 1.462,33.

Partida Presupuestaria 730804, nuevo codificado \$ 2.045,42.

• **MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE PARTIDAS 02**

Partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) Presupuesto Inicial es de \$ 11.000,00, tiene certificado el valor de \$ 10.073,99 (Feria Inclusiva) existe un monto disponible de \$ 1.384,76, valor que mediante este traspaso de crédito se incrementa en la partida presupuestaria 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios P.) cuyo presupuesto inicial es \$ 7.336,00, que con este incremento tendría el valor de \$ 8.262,01, con lo cual las partidas presupuestarias quedaría con los siguientes valores en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Inclusión Social:

Partida Presupuestaria 730249, nuevo codificado \$ 10.073,99.

Partida Presupuestaria 730606, nuevo codificado \$ 8.262,01.”.

En este sentido concluye “(...) Por lo señalado en las CONCLUSIONES que anteceden se emite el criterio FAVORABLE para el traspaso de crédito propuesto mediante: “INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS- AZEE-2022” de la Unidad Requirente al NO modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M, de 29 de junio de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo, “emite el INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010”.
- En el Informe para Traspaso Presupuestario AZEE-UFIN-2022-010, suscrito por la Jefa Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, informa “La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.  
Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 27-06-20212 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe justificativo No. 001-UIS-AZEE-2022 Informe Técnico Para Traspasos De Crédito 2022 Unidad De Inclusión Social y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

**TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
ZN02P020	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730249	001	Eventos Públicos Promocionales	11.000,00	926,01	926,01		10.073,99	G/730249/4FJ402
ZN02P020	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	7.336,00	910,00		926,01	8.262,01	G/730606/4FJ402
ZN02P020	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730804	001	Materiales de Oficina	1.800,00	1.333,66		245,42	2.045,42	G/730804/4FJ402
ZN02P020	G122140200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730812	001	Materiales Didácticos	1.707,75	245,42	245,42		1.462,33	G/730812/4FJ402
<b>TOTAL</b>					<b>21.843,75</b>	<b>3.615,09</b>	<b>1.171,43</b>	<b>1.171,43</b>	<b>21.843,75</b>	

En este sentido recomienda “emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.”.

- Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2130-O, de 06 de julio de 2022, suscrito por la Administradora Zonal, indica “solicito a usted señor Secretario, que en su calidad de ente rector del sector de Inclusión Social, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de

proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo”.

- En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SIS-AZEE-2022-010, de 15 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, concluye y recomienda *“Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.*  
*En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORME FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.”.*
- Con oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0476-O, de 26 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se indica *“adjunto al presente encontrará usted el oficio N° GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M de fecha 25 de julio de 2022 y el oficio N° GADDMQ-AZEE-2022-2390-O de fecha 26 de julio de 2022 documentos requeridos y que atienden a las observaciones realizadas dentro del proceso para la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo.”.*
- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M, de 25 de julio de 2022, suscrito por la Sr. Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo indica *“al respecto, una vez revisado el distributivo de puestos y los registros correspondientes de la Administración Zonal Eugenio Espejo, certifico que no existe personal disponible para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de productos señalados dentro del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”.*
- Con oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2390-O, de 26 de julio de 2022, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, se remite el documento Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1164-M.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

## ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de



Inclusión Social, en el Proyecto “**Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad**”, ejecutado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, contempla:

- Adquisición de materiales de oficina no catalogados y contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales quien potenciará las jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.
- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-UPMSJ-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados (...)”.*
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 4000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)	001	730812		\$ (245,42)
			EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)	001	730249		\$ (926,01)
			EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)	001	730804	\$ 245,42	
			EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EDUCOMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN FECHAS EMBLEMÁTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LOS GAP Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO (Específica)	001	730606	\$ 926,01	
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 1.171,43</b>	<b>\$ (1.171,43)</b>

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 5.36% sobre el monto total del proyecto “**Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad**”, ejecutado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: <b>ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</b>	27/07/2022

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0457-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2022**

**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Siguiendo los Lineamientos para Traspasos de Créditos en Proyectos de Inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, adjunto al presente encontrará usted la documentación habilitante a fin de que luego de la respectiva revisión se emita el Informe de Viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

La Secretaría de Inclusión Social como rectora del sector ha emitido el CRITERIO FAVORABLE signado con el código SIS-AZEE-2022-010, para que se genere el proceso de traspaso de crédito, contexto que remite a la Secretaría General de Planificación para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0457-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Anexos:

- 01\_gaddmq-azee-dgpd-2022-0940-m.pdf
- 02\_informe\_tecnico\_de\_traspaso\_de\_creditos\_uis(2)-signed.pdf
- 03\_gaddmq-azee-upla-2022-0144-m.pdf
- 04\_informe\_de\_planificaci3n\_azee-upla-2022-inf-004.pdf
- 05\_gaddmq-azee-daf-2022-0968-m.pdf
- 06\_informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-010-signed.pdf
- anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_sis\_azee\_uis\_2022-001-signed.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-2130-O.pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZEE-2022-010.docx
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZEE-2022-010-signed-signed-signed(2).pdf
- matriz\_de\_afectaci3n\_de\_traspasos\_de\_credito\_sis-azee-uis-2022-001.pdf
- matriz\_de\_afectaci3n\_de\_traspasos\_de\_credito\_sis-azee-uis-2022-001.xlsx
- anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_sis\_azee\_uis\_2022-001.docx

Copia:

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-07-19	
Aprobado por: Francisco Fernando S3nchez Cobo	ffsc	SIS	2022-07-19	



Firmado electr3nicamente por:  
**FRANCISCO FERNANDO  
SANCHEZ COBO**



## INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN N° SIS-AZEE-2022-010

**Sector:** Inclusión Social

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Eugenio Espejo

**Fecha de Elaboración:** 15-07-2022

### BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las “Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

### ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo, que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0940- de 14 de junio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo solicitó a las áreas Financiera y Planificación los informes para el traspaso de crédito propuesto por la Unidad de Inclusión Social, para lo cual anexó: *"INFORME JUSTIFICATIVO No. 001-UIS-AZEE-2022"*, informe elaborado por la responsable de la Unidad de Inclusión Social.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0144-M de 25 de junio de 2022, el Planificador de la AZEE, remitió el *"INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-004"*.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-0968-M de 29 de junio de 2022 el Director Administrativo Financiero de la AZEE, remitió el *"INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-010"*, elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.
- Mediante oficio N° GADDMQ-AZEE-2022-2130-O de fecha 6 de junio de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita el criterio favorable y la autorización para traspasos de crédito de inversión conforme la documentación que anexa a su pedido.

#### **ANÁLISIS TÉCNICO:**

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Eugenio Espejo se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión N° SIS-AZEE-UIS-2022-001 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es: *"... realizadas las contrataciones y estudios de mercado se ha determinado que de los procesos de contratación quedarán valores como remanentes, presupuestos que mediante este traspaso de crédito se las optimizará, presupuesto que servirá para la adquisición de materiales de oficina no catalogados y la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales, lo que permitirá alcanzar las metas establecidas en el POA 2022."*.

Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.

- La Unidad de Inclusión Social de la Administración Zonal Eugenio Espejo está ejecutando el Programa Promoción de Derechos en el cual está el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad;
- Tras la verificación de las partidas descritas en el sistema SIPARI y a fin de garantizar el cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual 2022, se hace necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios dentro del programa Promoción de Derechos en el siguiente proyecto: • PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: Cambio de saldos disponibles de partidas.
- Dentro del Programa Promoción de Derechos y el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, la partida 730804 (Material de Oficina) con un



codificado inicial de 1.800,00 USD, mediante proceso de contratación de catálogo electrónico, se está ejecutando con un valor de 266,34 USD, quedando un valor remanente de 1.533,66 USD. De la misma forma, dentro del mismo programa y el mismo proyecto, en la partida 730812 (Material Didáctico), la cual tiene un codificado inicial de 1.707,75 USD mediante proceso de contratación de Subasta Inversa, que se está ejecutando por un valor de 1462,33 USD, por lo que quedará un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual de 245,42 USD que no se va a ejecutar, valor disponible que por traspaso de crédito a la partida 730804, potenciará las jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, incrementando su valor de 1.387,76 USD a 1.633,18 USD y realizar la compra de materiales de oficina que no se encuentran catalogados a través de un proceso de contratación de ínfima cuantía y de esta forma optimizar los recursos.

- Dentro del programa Promoción de Derechos y el proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, en el que se busca implementar estrategias de participación y capacitación a los grupos de atención prioritaria, garantizando un derecho otorgado desde la misma constitución, se requiere el cambio de un saldo disponible de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) con codificado inicial de 11.000,00 USD que mediante feria inclusiva, se está ejecutando con un valor de 10.073,00 USD y tendrá un remanente disponible de 926,01 USD que puede reforzar dentro del mismo programa y proyecto a la partida 730606 (Honorarios por Contrato Civiles de Servicios Profesionales) que mediante proceso de contratación de honorarios por contrato de servicios profesionales, que se encuentra en ejecución, tiene un remanente de saldo, asignado al Plan Operativo Anual, de 910,00 USD, valor disponible que por traspaso de crédito la partida 730606 tendrá un incremento de 910,00 USD. a 1.836,01 USD, para la contratación de un profesional bajo la modalidad de servicios profesionales para los meses de noviembre y diciembre que promueva las jornadas y acciones de educomunicación para el acompañamiento psicoeducativo y de derechos a los grupos de atención prioritaria...”
- El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el trámite solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022” así como los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA” y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto

Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
ZN02F020	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730249	001	Eventos Públicos Promocionales	11.000,00	926,01	926,01		10.073,99	G/730249/4FJ402
ZN02F020	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	7.336,00	910,00		926,01	8.262,01	G/730606/4FJ402
ZN02F020	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730804	001	Materiales de Oficina	1.800,00	1.533,66		245,42	2.045,42	G/730804/4FJ402
ZN02F020	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730812	001	Materiales Didácticos	1.707,75	245,42	245,42		1.462,33	G/730812/4FJ402
<b>TOTAL</b>					<b>21.843,75</b>	<b>3.615,09</b>	<b>1.171,43</b>	<b>1.171,43</b>	<b>21.843,75</b>	

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, posición presupuestaria, Disponible, Disminución, Incremento.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



#### PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo conforme las **NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022** y normativa legal vigente.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO  
FERNANDO SANCHEZ  
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez Cobo  
**SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
Fecha: 15/07/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA</b></p>
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</b></p>



